



RESOLUCION DE GERENCIA EJECUTIVA N° 289 -2023-GRA/PEMS-GE-OAJ

VISTOS:

La Solicitud de fecha 23 de octubre del 2023 de la señora Mailing Cecilia Siu Gaona sobre la solicitud de subsidios por Luto y Sepelio, Informe N° 102-2023-GRA-PEMS-OA-URH/B.S., Informe N° 149-2023-GRA-PEMS-OA/URH/PLLA, Oficio N° 1150-2023-GRA-PEMS-OA/URH, Oficio N° 891-2023-GRA-PEMS-OA y la Certificación de Credito Presupuestario.

CONSIDERANDO:

Que, la Resolución Gerencial N° 410-2007-GRA-PEMS-2.1.1 establece que todos los trabajadores que laboran en el Proyecto Especial Majes Siguan, AUTODEMA, gozan del Subsidio por Luto y Sepelio, así como cuando fallece un familiar directo, consistente en dos remuneraciones totales por subsidio de luto y reconocimiento de hasta dos remuneraciones por gastos de sepelio.

Que, con el Informe N° 149-2023-GRA-PEMS-OA/URH/PLLA de fecha 26 de octubre del 2023, se comunica que la señora Mailing Cecilia Siu Gaona, percibe una remuneración mensual de S/. 2,788.61 más S/. 500.00 por Laudo Arbitral/ Remuneraciones; montos que sirven de base para el cálculo del Subsidio solicitado.

Que, en autos se encuentra acreditado con el Acta de Defunción del deceso de su señor padre Ernesto Siu Chávez, acaecido el día 12 de octubre del 2023, acreditando el entroncamiento con el Acta de Nacimiento de la Municipalidad Provincial de Canchis y copia del D.N.I 29560799, documentos que sustentan la presente, así como los informes que lo evalúan.

Que, mediante Oficio N° 891-2023-GRA-PEMS-OA del 26 de octubre del 2023, el Jefe de la Oficina de Administración, solicita la certificación presupuestal del subsidio de luto y sepelio para la señora Mailing Cecilia Siu Gaona.

Que, con la Certificación de Credito Presupuestario Notas N° 0000002357, del 27 de octubre del 2023 la Jefa de la Oficina de Planificación y Presupuesto, emita la certificación respectiva.

Que, la trabajadora Mailing Cecilia Siu Gaona, ha acreditado instrumentalmente la filiación y adjunta Boleta de Venta, por los gastos realizados para el sepelio de su señor padre, situación que le hace merecedora al otorgamiento del subsidio por luto.

Con la visación del Jefe de la Oficina de Asesoría Jurídica, Jefe de la Oficina de Administración; a mérito de la Resolución Ejecutiva Regional N° 021-2023-GRA/GR del 02 de enero del 2023, rectificadas mediante Resolución Ejecutiva Regional N° 034-2023-GRA/GR del 17 de enero del 2023.

SE RESUELVE

ARTICULO 1º. Reconocer el Subsidio por Luto a favor de la señora Mailing Cecilia Siu Gaona, por la suma de seis mil quinientos setenta y siete con 61/100 soles (S/. 6,577.22). Y el subsidio por Sepelio hasta por la cantidad de seis mil quinientos setenta y siete con 22/100 soles (S/. 6,577.22), que hacen un total de **trece mil ciento cincuenta y cuatro con 44/100 soles (S/. 13,154.44).**

**GOBIERNO REGIONAL
DE AREQUIPA**



ARTÍCULO 2º.- Disponer que la Oficina de Administración proceda a realizar las acciones respectivas y efectuar el pago indicado en el artículo primero de la presente resolución.

ARTICULO 3º.- Publicar la presente Resolución en el Portal Institucional de la Autoridad Autónoma de Majes - Proyecto Especial Majes Sigvas (<https://www.autodema.gob.pe/>).

Dada en la Sede del Proyecto Especial Majes Sigvas – AUTODEMA a los
(27) días del mes de OCTUBRE del año dos mil veintitrés.

VEINTISIETE

REGISTRESE Y COMUNIQUESE.



GOBIERNO REGIONAL DE AREQUIPA
PROYECTO ESPECIAL MAJES-SIGVAS
AUTODEMA


Ing. WALTER P. AGUIRRE ABUHADBA
GERENTE EJECUTIVO



Doc: 6272569
Exp: 3938262